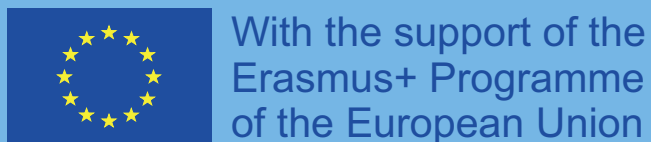


Módulo Jean Monnet

“Economic Policy in the European Union”

Sesión 3.2. El Semestre Europeo como un elemento de la gobernanza económica europea

Dr. Marcin Roman Czubala Ostapiuk

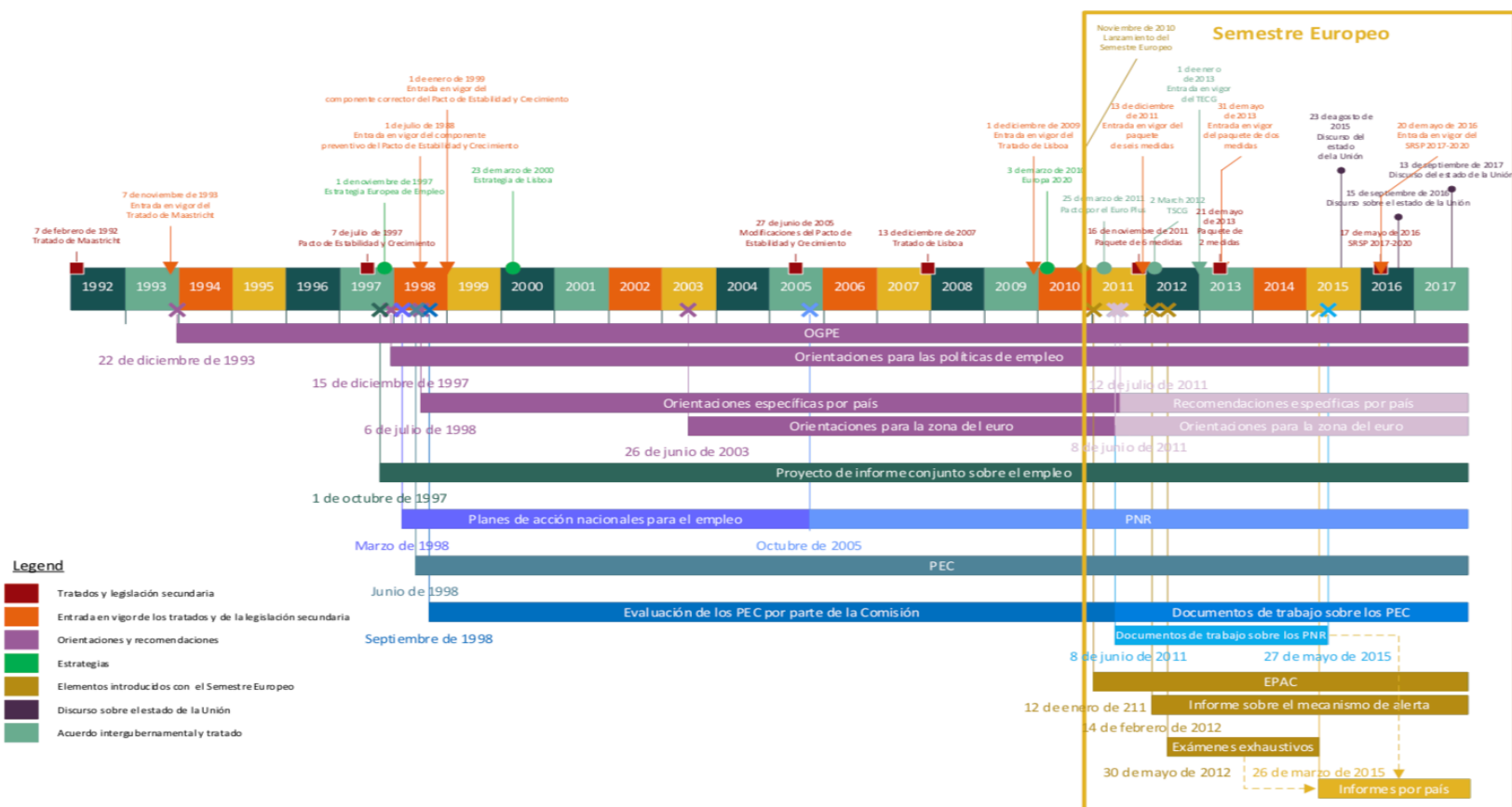


INTRODUCCIÓN

Antes de la crisis financiera y económica:

- La planificación de la política económica y presupuestaria tenía lugar esencialmente a nivel nacional.
- La coordinación comunitaria de los esfuerzos nacionales → limitada.
- Evaluación ex-post de la idoneidad de las políticas económicas siguiendo las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y las orientaciones generales de política económica.
- Poca presión de grupo entre los Estados miembros.

EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS DESDE 1993



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

SEMESTRE EUROPEO: CARACTERÍSTICAS GENERALES

Un ciclo anual de coordinación de políticas socioeconómicas.

Un proceso de vigilancia.

Se basa en gran medida en la información fiscal y económica, recopilada de los Estados miembros y analizada por la Comisión Europea ex ante.

Proporciona el análisis de los planes presupuestarios y de reforma económica antes de su adaptación.

Es la Comisión Europea que supervisa el progreso en momentos específicos a lo largo del año.

OBJETIVOS

- Asegurar una coordinación fiscal y económica más integrada.
- Garantizar la solidez de las finanzas públicas.
- Prevenir y corregir los desequilibrios macroeconómicos excesivos.
- Fomentar las reformas estructurales.
- Impulsar el empleo, el crecimiento y la inversión.

CONFIGURACIÓN:

Reúne en un único ciclo anual de coordinación de políticas una amplia gama de instrumentos de gobernanza de la UE con diferentes bases jurídicas.

Se trata de tres procesos separados que funcionan en paralelo:

- La vigilancia fiscal basada en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (gobernanza dura).
- El procedimiento de desequilibrio macroeconómico (gobernanza dura).
- La coordinación de las políticas económicas y de empleo de los países de la UE, basada en las directrices integradas y una forma flexible de coordinación de políticas (gobernanza blanda).

	Dimensiones políticas del Semestre Europeo					
Ámbito	Presupuestaria		Macroeconómica		Microeconómica y estructural	
Orientaciones de la UE	Orientaciones integradas: Orientaciones generales de las políticas económicas (OGPE) y orientaciones para el empleo					
Política de la UE	Pacto de Estabilidad y Crecimiento		Procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM)		Estrategia Europa 2020	
Subpolítica de la UE	Componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento	Componente corrector del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PDE)*	Medida preventiva del PDM	Medida correctora del PDM	Empleo	Crecimiento

Nota: *El procedimiento de déficit excesivo (PDE) se inscribe en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y, aunque depende de la coordinación realizada en el marco del Semestre Europeo, cuenta con una base jurídica y procedimientos propios para su aplicación.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO

- Un conjunto de normas para la coordinación de las políticas presupuestarias nacionales en la UE.
- **Reformas:** 1997/2005/2015
- Su objetivo es garantizar unas finanzas públicas saneadas, que son necesarias para asegurar la estabilidad de los precios e impulsar un crecimiento sólido y sostenible que conduzca a la creación de empleo. El Pacto consta de dos vertientes: la preventiva y la correctora.
 - La **vertiente preventiva** intenta garantizar políticas presupuestarias sostenibles a lo largo del ciclo económico mediante la consecución del objetivo presupuestario a medio plazo, que es distinto para cada Estado miembro.
 - La **vertiente correctora** intenta garantizar que los países de la UE adopten medidas correctoras si su déficit presupuestario nacional o su deuda pública superan los valores de referencia del 3 % y el 60 % del PIB, respectivamente, que figuran en el Tratado.

BREVE HISTORIA Y MARCO LEGAL DEL SEMESTRE EUROPEO

- Consejo Europeo, 25 y 26 de marzo de 2010 → la primera mención.
- Comunicación CE "Reforzar la coordinación de las políticas económicas", mayo 2010:

*“Un Semestre Europeo debería **englobar el ciclo de supervisión de las políticas presupuestarias y estructurales**. Comenzaría a **principios de año** con una **revisión horizontal** en virtud de la cual el Consejo Europeo, sobre la base de los aportes analíticos de la Comisión, **identificaría los principales desafíos económicos a los que se enfrenta la UE y la zona del euro** y proporcionaría una orientación estratégica sobre las políticas. Los **Estados miembros tendrían en cuenta las conclusiones de este debate horizontal al preparar sus Programas de Estabilidad y Convergencia (CPS) y Programas Nacionales de Reforma (PRN)**. Los CPS y los NRP se emitirían simultáneamente, lo que permitiría que el crecimiento y el impacto fiscal de **las reformas se reflejaran en la estrategia y los objetivos presupuestarios**. [...]. El Consejo, sobre la base de la evaluación de la Comisión, proporcionaría posteriormente su evaluación y orientación en un momento en el que importantes **decisiones presupuestarias se encontrarán todavía en una fase preparatoria** a nivel nacional. En este contexto, el **Parlamento Europeo** debería participar adecuadamente.”*

- Para el primer ciclo, el Semestre se desarrolló en forma de un código de conducta sobre la implementación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
- Posteriormente, se codificó en el Reglamento de la UE de conformidad con **el artículo 2 del Reglamento (UE) nº 1175/2011** del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de noviembre de 2011 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1466/97 del Consejo, relativo al refuerzo de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas (PEC).
- El objetivo declarado era ***“garantizar una coordinación más estrecha de las políticas económicas y una convergencia sostenida de los resultados económicos de los Estados miembros”*** mediante la supervisión multilateral realizada por el Consejo.

EL ARTÍCULO ENUMERA QUE EL SEMESTRE EUROPEO INCLUYE:

La formulación y vigilancia de la implementación de los lineamientos generales de política económica.

La formulación y el examen de la aplicación de las directrices para el empleo.

La presentación y evaluación de los programas de estabilidad o convergencia de los Estados miembros.

La presentación y evaluación de los programas nacionales de reforma de los Estados miembros.

La vigilancia para prevenir y corregir los desequilibrios macroeconómicos.

CALENDARIO DEL SEMESTRE EUROPEO: PRINCIPALES CAMBIOS DURANTE EL PERIODO 2011-2018

Ciclo	OTOÑO		INVIERNO	PRIMAVERA			VERANO
2011			1 EPAC				
2012	Paquete de otoño (incluidos EPAC e informe conjunto sobre el empleo)		Informe sobre el mecanismo de alerta	Examen exhaustivo	Programas de estabilidad y convergencia y PNR	Documentos de trabajo de los servicios de la Comisión (evaluación de los programas de estabilidad y convergencia y los PNR)	Recomendaciones sobre la zona del euro
2013			Examen exhaustivo				
2014	Paquete de otoño (incluyendo EPAC, informe sobre el mecanismo de alerta e informe conjunto sobre el empleo)		Informes por país (incluyendo examen exhaustivo)		Documentos de trabajo de los servicios de la Comisión (evaluación de los programas de estabilidad y convergencia)	Proyecto de REP (Comisión)	REP definitivas (Consejo Europeo)
2015							
2016		Recomendaciones sobre la zona del euro					
2017		Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre la zona del euro					
2018							

Notas:

- 1 EPAC incluido en el paquete de otoño y trasladado de enero en 2011 a noviembre en 2012
- 2 Informe sobre el mecanismo de alerta incluido en el paquete de otoño y trasladado de febrero en 2012 a noviembre en 2012
- 3 Examen exhaustivo trasladado de abril en 2012 a febrero/marzo en 2013
- 4 Examen exhaustivo fusionado con el informe por país (publicado en febrero/marzo) en 2015
- 5 La evaluación de los PNR del documento de trabajo de los servicios de la Comisión ahora corresponde a los informes por país y se trasladó de mayo en 2014 a febrero/marzo en 2015
- 6 Las recomendaciones sobre la zona del euro se trasladaron de mayo en 2015 a noviembre en 2016

PASO A PASO

- La **Comisión Europea** publica recomendaciones.
- En base a la evaluación de los programas el **Consejo** envía orientaciones a los Estados miembros.
- Los **Estados miembros** deben tener en cuenta las orientaciones que se les dirigen en el desarrollo de sus políticas económicas, de empleo y presupuestarias antes de tomar decisiones relativas a sus presupuestos nacionales para los años sucesivos.
- La Comisión supervisa el progreso de los Estados miembros con las orientaciones.
- En caso de que un Estado miembro no actúe de acuerdo con las orientaciones recibidas, puede recibir más recomendaciones o una advertencia, o incluso podrían adoptarse nuevas medidas en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento o del Procedimiento de desequilibrio macroeconómico.
- El **Parlamento Europeo** debe participar debidamente en el Semestre Europeo, en particular a través del diálogo económico y con el fin de aumentar la transparencia y la responsabilidad de las decisiones tomadas.

¿EN QUÉ CONSISTE EL DIALOGO ECONÓMICO?

Objetivos:

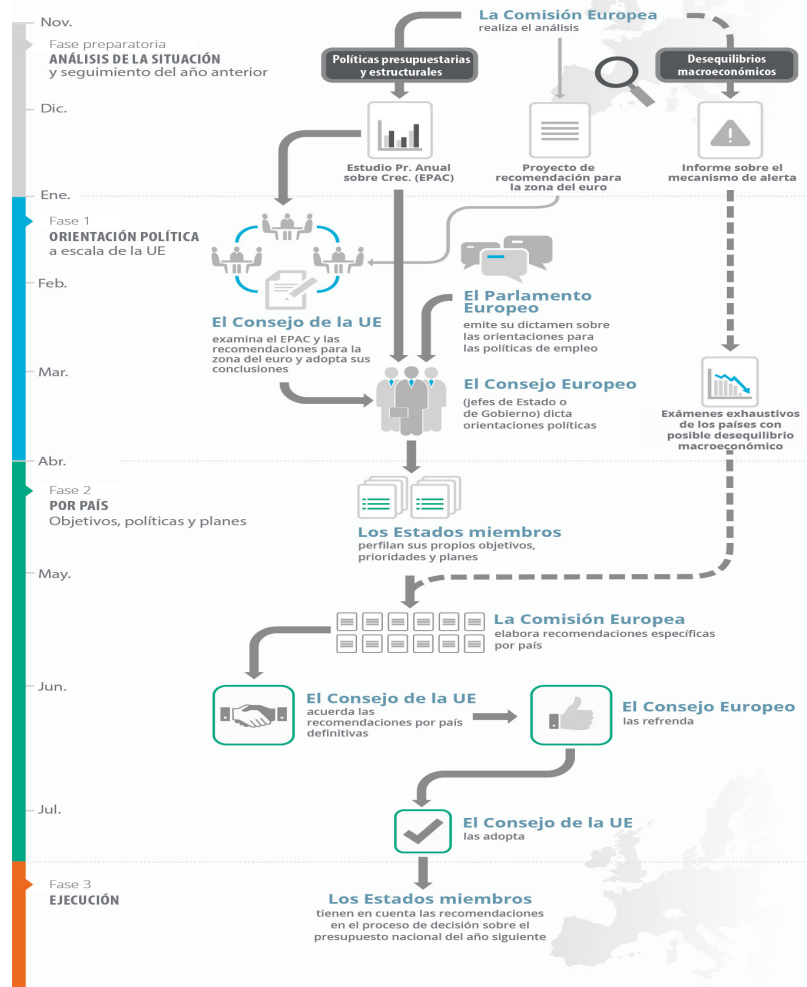
- Mejorar el diálogo entre las instituciones de la Unión.
- Garantizar una mayor transparencia y responsabilidad.

La comisión competente del Parlamento Europeo podrá invitar a los presidentes del Consejo, la Comisión Europea, el Consejo Europeo o el Eurogrupo a comparecer ante la comisión para debatir:

- información sobre las orientaciones generales de política económica.
- orientación general para los Estados miembros emitida por la Comisión al comienzo del ciclo anual de vigilancia.
- las conclusiones extraídas por el Consejo Europeo.
- los resultados de la vigilancia multilateral realizada bajo este reglamento.
- cualquier revisión de la conducción de la vigilancia multilateral al final del Semestre Europeo.
- Recomendaciones del Consejo dirigidas a los Estados miembros en caso de desviaciones importantes.

El Parlamento Europeo puede ofrecer al EEMM afectado a participar en un intercambio de puntos de vista.

¿Quién hace qué en el Semestre Europeo?



A finales de año se inicia un nuevo ciclo cuando la Comisión ofrece una visión general de la situación económica en su Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para el año siguiente.

ACTORES INVOLUCRADOS – COMISIÓN EUROPEA

Sus principales tareas son:

1. seleccionar las prioridades que se incluirán en la encuesta anual de crecimiento.
2. realizar la evaluación de los planes nacionales de reforma y fiscalidad.
3. emitir recomendaciones al Consejo para sus recomendaciones de política específicas para cada país.
4. monitorear los avances en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y del procedimiento de desequilibrio macroeconómico.

La Comisión puede, en caso de que un Estado miembro no cumpla:

1. proponer que el Consejo presente más recomendaciones.
2. emitir una advertencia.
3. proponer que el Consejo inicie un procedimiento de déficit excesivo o un procedimiento de desequilibrio excesivo.

ACTORES INVOLUCRADOS – CONSEJO DE LA UE

Tiene un papel importante durante el Semestre Europeo, ya que toma la mayoría de las decisiones formales:

1. Aprueba por mayoría cualificada recomendaciones específicas de cada país y de la zona del euro sobre la base de una propuesta de la Comisión.
2. Discute y monitorea los planes nacionales de reforma fiscal y estructural en las formaciones pertinentes del Consejo.
3. Es libre de desviarse de las sugerencias de la Comisión, siempre que dé públicamente una razón para hacerlo (según el principio de “cumplir o explicar”).

Además, puede adoptar una decisión para iniciar tanto el procedimiento de déficit excesivo como el procedimiento de desequilibrio excesivo y sigue al mando de los pasos adicionales en estos procedimientos.

ACTORES INVOLUCRADOS – CONSEJO EUROPEO

Es responsable de:

1. evaluar el progreso anual hacia los objetivos de reforma fiscal y estructural acordados para la UE en su conjunto y los Estados miembros individuales.
2. proporcionar orientaciones políticas horizontales para la UE y la zona del euro, específicamente sobre la base de la encuesta anual de crecimiento de la Comisión.
3. discutir las prioridades de política económica y las acciones necesarias.
4. respaldar las prioridades políticas, las recomendaciones específicas de cada país y de la zona del euro a propuesta de la Comisión Europea.

ACTORES INVOLUCRADOS — PARLAMENTO EUROPEO

- Participa en el Semestre Europeo principalmente a través del diálogo económico.
- En su marco el Parlamento podrá invitar a los presidentes del Consejo, la Comisión, el Consejo Europeo o el Eurogrupo a debatir documentos y procedimientos relacionados con el Semestre Europeo.
- En el caso específico en que un Estado miembro esté sujeto a recomendaciones en el marco del componente preventivo o correctivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y del procedimiento de desequilibrio macroeconómico, el Parlamento podrá invitar a un representante nacional de ese Estado miembro para un intercambio de puntos de vista.

ACTORES INVOLUCRADOS – ESTADOS MIEMBROS (I)

Son responsables de:

1. la presentación oportuna de los programas de estabilidad y convergencia y los programas nacionales de reforma, respetando también una estructura modelo determinada que permitiría a la UE realizar comparaciones entre países.
2. la implementación de reformas a nivel nacional en línea con las orientaciones recibidas y las sucesivas recomendaciones.

En el aspecto económico, el Semestre Europeo se debate en:

1. el Comité de Política Económica.
2. el Grupo de Trabajo del Eurogrupo con respecto a las recomendaciones de la zona del euro.
3. la reunión de suplentes del Comité Económico y Financiero.

El Comité Económico y Financiero y el Grupo de Trabajo del Eurogrupo son los principales órganos preparatorios del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros y el Eurogrupo, respectivamente, y sus miembros suelen sentarse junto a sus ministros de finanzas en las reuniones pertinentes.

ACTORES INVOLUCRADOS — ESTADOS MIEMBROS (II)

En el aspecto social se identifica al Comité de Empleo y al Comité de Protección Social como los principales actores dentro del proceso.

De forma similar a lo que ocurre con los comités de asuntos económicos antes mencionados, estos dos comités elaboran carteras para la configuración del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo (EPSCO).

¿CÓMO FUNCIONA EL SEMESTRE EUROPEO?

El Semestre opera durante un período de **seis meses**.

Su inicio coincide con la **aprobación de los presupuestos anuales** de los Estados miembros y se extiende aproximadamente hasta el verano del próximo año (noviembre-mayo).

Le sigue un **semestre “nacional”** en el que los Estados miembros incorporan lo que se ha debatido, incluidas las partes vinculantes relacionadas con el PEC y el procedimiento de desequilibrios macroeconómicos.

En el caso de las partes no vinculantes, solo se espera que las incorporen a sus políticas económicas y fiscales.

SEPTIEMBRE: DISCURSO SOBRE EL ESTADO DE LA UNIÓN

- Cada año, el presidente de la Comisión Europea esboza las prioridades políticas, económicas y sociales en un discurso sobre el estado de la Unión ante el Parlamento Europeo.
- Posteriormente el Parlamento expresa su opinión votando una resolución destinada a ser tenida en cuenta cuando se formule la encuesta anual de crecimiento.



NOVIEMBRE: EL PAQUETE DE OTOÑO

El ciclo del Semestre Europeo comienza en noviembre con la publicación de:

1. la encuesta de crecimiento anual.
2. el informe del mecanismo de alerta.
3. el informe conjunto sobre el empleo.
4. las recomendaciones para la zona del euro, acompañadas de un documento de trabajo.
5. el dictamen sobre proyectos de planes presupuestarios para los países de la zona euro.

ENCUESTA DE CRECIMIENTO ANUAL

- Es la principal herramienta de la Comisión para expresar cuáles, en su opinión, deberían ser las prioridades económicas y sociales de la UE para el año siguiente.
- Toma la forma de una comunicación de la Comisión.
- Establece las prioridades económicas y sociales generales, prioridades sociales de la UE y proporciona a los Estados miembros orientaciones políticas genéricas para el año siguiente.

Después de su publicación, la encuesta de crecimiento anual se debate a nivel nacional y de la UE.

Teniendo en cuenta estas aportaciones, el Consejo Europeo de primavera ofrece orientaciones sobre las prioridades de reforma, que luego deberían reflejarse en los programas y planes de los Estados miembros.

INFORME DEL MECANISMO DE ALERTA (I)

- Es un dispositivo de detección.
- Se emite el mismo día que la encuesta anual de crecimiento.
- Constituye el punto de partida del procedimiento de desequilibrio macroeconómico anual.

El procedimiento de desequilibrio macroeconómico tiene como objetivo identificar los riesgos potenciales desde el principio, prevenir la aparición de desequilibrios macroeconómicos perjudiciales y corregir los desequilibrios ya existentes en las economías de los Estados miembros.

INFORME DEL MECANISMO DE ALERTA (II)

- Utiliza un cuadro de indicadores seleccionados, así como indicadores auxiliares e información adicional relevante, para detectar en los EEMM signos de posibles desequilibrios económicos.
- Identifica los Estados para los que un análisis en forma de revisión en profundidad puede ser útil (evaluar cómo se acumulan o disminuyen los riesgos macroeconómicos y para concluir si existe un desequilibrio o un desequilibrio excesivo).

Una vez publicado por la Comisión, el informe se debate en el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) o en el Eurogrupo, si se trata de Estados miembros de la zona del euro.

INFORME DEL MECANISMO DE ALERTA (III)

Además, el Consejo Europeo mantiene un debate tras la publicación de la encuesta anual de crecimiento y el informe del mecanismo de alerta con el fin de acordar las principales áreas de coordinación de las políticas económicas y reformas.

Teniendo en cuenta los comentarios, la Comisión prepara revisiones en profundidad específicas de cada país en los meses siguientes y las presenta en febrero.

De acuerdo con la práctica establecida, siempre se prepara un examen en profundidad para los Estados Miembros en los que se identificaron desequilibrios en la ronda anterior de exámenes en profundidad. Los hallazgos de la revisión en profundidad se incorporan a las recomendaciones específicas de cada país.

INFORME CONJUNTO SOBRE EL EMPLEO

El proyecto de informe conjunto sobre el empleo (ICE) está ordenado por el artículo 148 del TFUE.

Es un elemento clave de la gobernanza económica de la UE.

Proporciona una visión general anual de los principales desarrollos sociales y de empleo en la UE en su conjunto, así como de las acciones de reforma de los Estados miembros.

Supervisa el desempeño de los Estados miembros en relación con el pilar europeo de derechos sociales.

RECOMENDACIONES PARA LA ZONA DEL EURO, ACOMPAÑADAS DE UN DOCUMENTO DE TRABAJO (I)

La recomendación de la zona del euro relativa a la política económica se adopta sobre la base de los artículos 136 y 121 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Una Recomendación del Consejo, no es vinculante, es decir, se invita a los Estados miembros individuales, pero no están obligados a hacer lo mismo.

La recomendación aborda cuestiones clave para el funcionamiento de la zona del euro y proporciona orientación sobre acciones concretas para su aplicación, que se reflejan en las recomendaciones específicas por país cuando procede.

RECOMENDACIONES PARA LA ZONA DEL EURO, ACOMPAÑADAS DE UN DOCUMENTO DE TRABAJO (II)

Se publican junto con la encuesta anual de crecimiento para permitir una mejor integración de la zona del euro y las dimensiones nacionales de la gobernanza económica de la UE y, por tanto, reforzar el proceso de supervisión. Van acompañadas de un documento de trabajo.

La Comisión presenta propuestas para la orientación presupuestaria de la zona del euro en su conjunto y, en 2016, estableció la emisión de las recomendaciones presupuestarias específicas.

Sin embargo, el Eurogrupo ha dejado claro que, si bien se pueden proporcionar orientaciones, corresponde a los Estados miembros decidir qué medidas tomar, especialmente si las orientaciones tienen por objeto aumentar el gasto nacional, señalando que el uso del espacio fiscal depende de los propios países.

DICTAMEN SOBRE PROYECTOS DE PLANES PRESUPUESTARIOS PARA LOS PAÍSES DE LA ZONA EURO

El PEC exige el dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de cada EEMM de la zona euro.

En el caso de los Estados miembros acogidos al componente preventivo del Pacto, se considera en qué medida los EEMM cumplen las recomendaciones específicas por país adoptadas para ellos por el Consejo; y, en particular, su cumplimiento de los objetivos a medio plazo o la senda de ajuste hacia esos objetivos.

Para los Estados miembros sujetos al procedimiento de déficit excesivo (PDE), el cumplimiento de la recomendación PDE es un aspecto central de la evaluación.

Si la Comisión considera que el proyecto de plan presupuestario de un Estado miembro presenta un incumplimiento particularmente grave de sus obligaciones en virtud del PEC, puede solicitar la presentación de un proyecto revisado.

Según la Comisión, para los Estados miembros de la zona del euro, este ejercicio complementa la evaluación de los programas de estabilidad que tiene lugar cada primavera, pero se centra en el control concreto del presupuesto para el próximo año, más que en los planes fiscales a medio plazo.



DE DICIEMBRE A ENERO

Las actividades durante este período se establecen en el contexto del paquete de otoño y en preparación para el paquete de invierno:

- La Comisión Europea celebra reuniones bilaterales con los Estados miembros.
- El Parlamento Europeo redacta una resolución sobre la encuesta anual de crecimiento.
- El Consejo debate los dictámenes de la Comisión sobre los proyectos de planes presupuestarios de los Estados miembros y adopta una recomendación sobre la política económica de la zona del euro, así como conclusiones sobre la encuesta anual de crecimiento y el informe del mecanismo de alerta.



DE FEBRERO A MARZO: EL PAQUETE DE INVIERNO: INFORMES POR PAÍSES Y EXÁMENES EN PROFUNDIDAD (I)

- En febrero, la Comisión publica una comunicación sobre la evaluación de los avances en las reformas estructurales, la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos y los resultados de revisiones en profundidad.
- Los informes de país de cada Estado miembro acompañan a esta comunicación y cubren todas las áreas de importancia macroeconómica o social, haciendo un balance de la situación presupuestaria de cada país. Evalúan el progreso realizado al abordar las cuestiones identificadas en las recomendaciones específicas del año anterior.
- Cualquier país seleccionado en el informe del mecanismo de alerta también se aborda en su revisión en profundidad.

DE FEBRERO A MARZO: EL PAQUETE DE INVIERNO: INFORMES POR PAÍSES Y EXÁMENES EN PROFUNDIDAD (II)

- Las revisiones evalúan si existen desequilibrios o desequilibrios excesivos en el país, considerando factores tales como: sostenibilidad de las cuentas externas, saldos de ahorro e inversión, tipos de cambio efectivos, cuotas de mercado de exportación, competitividad de costos y no costos, productividad, privados y públicos, deuda, precios de la vivienda, flujos de crédito, sistemas financieros y desempleo.
- Las revisiones también tienen en cuenta la dimensión de la zona del euro y el posible impacto en su conjunto.
- En el caso oportuno, sobre la base de esta revisión, la Comisión propondrá un estado actualizado para el país en el procedimiento de desequilibrio macroeconómico.

EL PARLAMENTO EUROPEO ADOPTA UNA RESOLUCIÓN SOBRE LA ENCUESTA ANUAL DE CRECIMIENTO

- Una resolución sobre la encuesta anual de crecimiento.
- Las resoluciones del PE no forman parte formal de los procedimientos de toma de decisiones del Semestre Europeo.
- En su resolución el Parlamento se concentra en diferentes áreas principales, por ejemplo:
 - Inversiones de calidad en proyectos de infraestructura sostenible que mejoren el crecimiento, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, así como habilidades, innovación, automatización, digitalización e I + D + i.
 - El crecimiento de la productividad y en la inclusión.
 - La estabilidad macroeconómica y unas finanzas públicas saneadas, mediante medidas destinadas a reducir los déficits de los Estados miembros y deuda y mejorar el cumplimiento de la estabilidad y el crecimiento.



DE MARZO A ABRIL: LOS PROGRAMAS DE ESTABILIDAD Y CONVERGENCIA

En abril:

- Los Estados miembros presentan a la Comisión sus programas nacionales de reforma y sus programas de estabilidad o convergencia (planes presupuestarios trienales, el primero para los países de la zona del euro y el segundo para otros Estados miembros de la UE).

Los programas detallan:

- Las políticas específicas que implementará cada país para impulsar el empleo y el crecimiento y prevenir o corregir los desequilibrios.
- Sus planes concretos para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones y normas fiscales pendientes específicas de cada país y, cuando proceda, de la zona del euro.



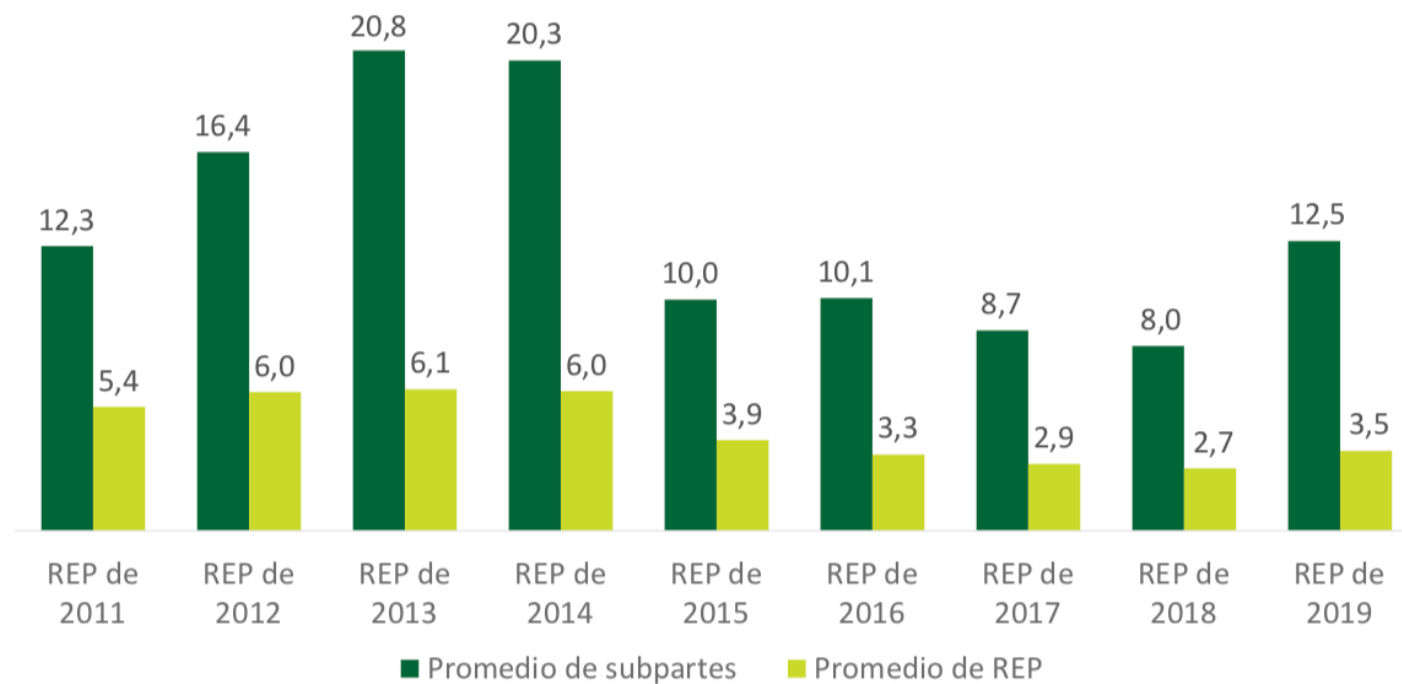
DE MAYO A JULIO: LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DE CADA PAÍS

- Después de evaluar los planes de los gobiernos nacionales de la UE, la Comisión presenta a cada país, excepto a los que se encuentran bajo un programa de asistencia macroeconómica, un conjunto de recomendaciones específicas por país, junto con una comunicación general.
- Las recomendaciones cubren una amplia gama de campos políticos, incluidos temas como la determinación de los salarios, la educación y la atención de la salud.
- Se centran en lo que se puede lograr de manera realista durante los próximos 12 a 18 meses. Además, adaptan las prioridades identificadas a nivel de la UE (en la encuesta anual de crecimiento de la Comisión) al nivel nacional.
- En mayo, la Comisión informa a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo sobre las propuestas de recomendaciones específicas para cada país durante un diálogo económico sobre el “paquete de primavera”. Las recomendaciones se debaten entre los gobiernos en el Consejo, que no está obligado a seguir las sugerencias de la Comisión, pero puede modificar las recomendaciones antes de adoptarlas, después de que sean respaldadas por los líderes de la UE en una cumbre del Consejo Europeo en junio y aprobadas formalmente en julio.

VERANO: DEL SEMESTRE EUROPEO AL 'NACIONAL'

- Los gobiernos de los Estados miembros incorporan las recomendaciones en sus planes de reforma y presupuestos nacionales para el año siguiente.
- El seguimiento presupuestario se intensifica en otoño para los Estados miembros de la zona del euro → deben presentar a la Comisión los proyectos de planes presupuestarios para el año siguiente antes del 15 de octubre.
- A continuación, la Comisión evalúa los planes frente a los requisitos del Pacto de estabilidad y crecimiento y las recomendaciones específicas de cada país y emite un dictamen sobre cada uno de ellos en noviembre, de modo que esta orientación se tenga en cuenta cuando se ultimen los presupuestos nacionales.
- Posteriormente, los ministros de economía o finanzas de la zona del euro debaten la evaluación de la Comisión de los proyectos de planes presupuestarios en el Eurogrupo y emiten una declaración al respecto.
- Mientras tanto, en octubre se celebra en el Parlamento Europeo un debate sobre el Semestre Europeo, tradicionalmente seguido de la adopción de una resolución, así como un diálogo sobre la encuesta anual de crecimiento realizado en la comisión correspondiente y con la participación de representantes Parlamentos nacionales.

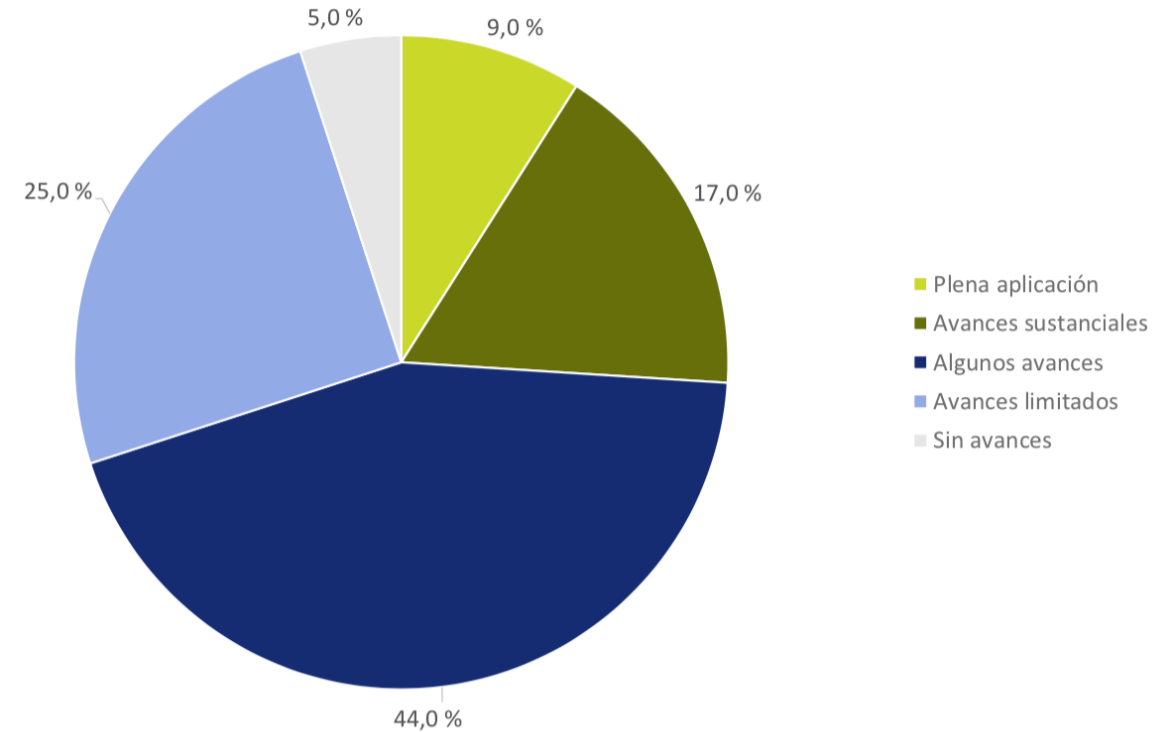
PROMEDIO DE REP Y SUS SUBPARTES POR ESTADO MIEMBRO, 2011-2019



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de CESAR.

EVALUACIONES PLURIANUALES DEL ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS REP

Evaluación plurianual global de las REP adoptadas entre 2011 y 2018



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, Evaluación plurianual basada en la Comunicación de la Comisión «Semestre europeo 2019: recomendaciones específicas por país», COM(2019) 500 final de 5 de junio de 2019.

EL SEMESTRE EUROPEO Y EL BROTE DE COVID-19

- Grave deterioro de la situación económica en todos los Estados miembros debido a la pandemia de COVID-19 y la activación en marzo de 2020 de las medidas de flexibilidad en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
- Se simplificaron los requisitos de los informes que tenían que remitir los Estados miembros para el Semestre Europeo de 2020 y de 2021.
- Se mantuvieron los principales hitos del Semestre Europeo, teniendo presentes los tiempos difíciles que atravesaban los Estados miembros.
- Bruselas mantendrá suspendidas las reglas fiscales un año más, hasta principios de 2024.

EL SEMESTRE EUROPEO Y EL MEDIOAMBIENTE



El Semestre es una oportunidad para incorporar consideraciones medioambientales en políticas más amplias en materia de economía e inversión.



La integración de las políticas medioambientales es una obligación derivada de los Tratados y responde a la necesidad cada vez más acuciante de lograr una sociedad sostenible.

CÓMO PODRÍA EVOLUCIONAR EL DEBATE EN TORNO AL SEMESTRE

El Semestre Europeo se ha debatido ampliamente desde sus inicios:

- La rendición de cuentas y la legitimidad del mecanismo.
- La efectividad del Semestre europeo.
- Cuestiones relacionadas con las recomendaciones específicas por país.
- El rol de los Parlamentos nacionales.
- El papel de las regiones.

Este módulo Jean Monnet ha obtenido cofinanciación de la Unión Europea a través del programa Erasmus+ Programme

Call for Proposals: 2020 - EAC-A02-2019-JMO

Referencia: 620595-EPP-1-2020-1-ES-EPPJMO-MODULE



With the support of the
Erasmus+ Programme
of the European Union